



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba de contrato de prestación de servicios especiales de mantención e instalación de luminaria pública con **DON RENÉ EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ**, Rut: [REDACTED]

DECRETO N°361

Trehuaco, 11 AGO 2020

VISTOS:

- El decreto N° 0912 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Julio de 2020, entre don **RENÉ EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ**, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios especializados de mantención e instalación de luminaria en espacio público detallado en el N°1 del contrato de prestación de servicios especiales.

DECRETO:

- Aprueba Contrato de prestación de servicio de mantención e instalación de luminaria publica, con **RENÉ EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ**, Rut: [REDACTED], para realización de los servicios acorde a lo señalado en al artículo N°1 del contrato que es parte del presente decreto, por un monto de **\$672.268 (seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos)** gastos e impuestos incluidos. Dicho contrato se cancelará acorde a lo señalado en el artículo N°3 del contrato.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE MANTENCIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PÚBLICA

En TREHUACO, a 17 de Julio de 2020, entre Don JUAN GODOY BUSTOS, RUT [REDACTED], Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Treahuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don RENE EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ, RUT [REDACTED], con domicilio [REDACTED] de la comuna de Hualpen, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales de mano de obra, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones especiales:

- Instalación y puesta en operación una luminaria pública ubicada en el espacio público costado de sede junta de vecinos Clodomiro Almeida, calle Hernán Bustos S/N.
- Tramitación de TE1 ante la superintendencia de electricidad y combustible de empalme para habilitación de luminarias en dicha ubicación de espacio público.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, las suma de \$ 672.268 (seiscientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos) gastos e impuestos incluidos.

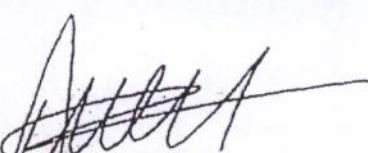
Dichos Honorarios se cancelarán en un solo pago, adjuntando los siguientes documentos:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios especiales por mantenimiento e instalación de luminaria pública.
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado de recepción de luminaria pública por parte del encargado de alumbrado público, aseo y ornato.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.



RENE EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ
RUT: [REDACTED]
PRESTADOR SERVICIO



PRESUPUESTO

Señores : I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
CONTRATISTA
Atencion : ALUMBRADO PUBLICO
Direccion : G. Urrejola 460
Comuna : TREHUACO
Fecha : 01/06/2020

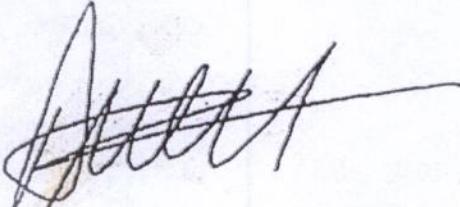
PROVEEDOR : RENE EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ-
INSTALADOR CERTIFICADO

R.U.T. : [REDACTED]
Cell : [REDACTED]
E-mail : [REDACTED]

Solicitud de presupuesto: INSTALACION LUMINARIA PUBLICA ESPACIO PÚBLICO PBL. CLOROMIDO ALMEIDA

DETALLE:	VALOR UNIT	CANTIDAD	VALOR
Armado e Instalaciòn Luminaria Pùblica led 2.2 kw	400.000	1	400.000
Tramitaciòn TE1 ante S.E.C	200.000	1	200.000
TOTAL PRESUPUESTO			600.000 + 10.75%

Plazo de entrega: 4 días corridos
Forma de pago, transferencia a convenir



RENE EDUARDO ALBORNOZ NUÑEZ
INSTALADOR ELECTRICO CERTIFICADO
9.599.764-3

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

**ALBORNOZ
NÚÑEZ**

NOMBRES

RENÉ EDUARDO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

24 JUN 2015

12 ENE 2026

FIRMA DEL TITULAR

RUN

[REDACTED]



Nació en: TALCA

Profesión: INGENIERO DE EJECUCIÓN

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Instalador Eléctrico

Nº FOLIO 0062739

Nombre
RENE EDUARDO
ALBORNOZ NUÑEZ

Licencia
9599764 - 3

Clase
A

Fecha
Visación
07-08-2022



Por orden del Superintendente

Nombre

